

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"
EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política y las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase al presupuesto de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia 2023, la suma de: CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$4,205,126,194.60), así:

DETALLE	VALOR
INGRESOS	4,205,126,194.60
Recursos de capital	4,205,126,194.60

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionase al presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2023, la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$4,205,126,194.60), así:

DETALLE	VALOR
GASTOS	4,205,126,194.60
FUNCIONAMIENTO	45,455,572.53
Funcionamiento Central	45,455,572.53
INVERSION SECTOR CENTRAL	4,159,670,622.07
SECTOR MINAS Y ENERGÍA	317,841,936.88
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	317,841,936.88
SECTOR CULTURA	642,206,328.61
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	642,206,328.61
SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL	2,408,243,072.80
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	2,408,243,072.80
SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	410,050,924.78
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	410,050,924.78
SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	381,328,359.00
Salud pública	381,328,359.00



ARTICULO TERCERO: Acredítese y contra acredítese de los saldos disponibles los siguientes rubros en el presupuesto de gastos del municipio, así:

DETALLE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
GASTOS	11,070,659,672.51	11,070,659,672.51
FUNCIONAMIENTO	449,959,672.51	149,959,672.51
Funcionamiento Central	427,616,389.00	
Funcionamiento Concejo	22,343,283.51	
Funcionamiento Contraloría		149,959,672.51
SERVICIO DE LA DEUDA		300,000,000.00
INVERSION SECTOR CENTRAL	10,620,700,000.00	10,620,700,000.00
SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	6,861,000,000.00	
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	6,861,000,000.00	
SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL	1,275,300,000.00	
Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y sus familias	1,275,300,000.00	
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	1,284,400,000.00	9,420,700,000.00
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana		6,861,000,000.00
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	1,284,400,000.00	
Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias		2,559,700,000.00
SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1,200,000,000.00	
Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	1,200,000,000.00	
SECTOR VIVIENDA		1,200,000,000.00
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico		1,200,000,000.00

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo 003 del 19 de enero del año dos mil veintitrés (2023)

Dado en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

JAVIER MAURICIO TORRES SILVA
Presidente Concejo Municipal de Pasto

AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ
Secretaria General (E)

L. Elena R. O.

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL

DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 003 del 19 de enero de 2023.

**POST- SCRITUM: LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL (E) DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**


HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 003 del 19 de enero de 2023, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 13 de enero de 2023, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: El 19 de enero de 2023, en sesión extraordinaria convocada mediante decreto 001 del 02 de enero de 2023.

Dada en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).


AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ
Secretario General (E)
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.



SANCIÓN AL ACUERDO No. 003 DEL 19 DE ENERO DE 2023.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 003 DEL 19 DE ENERO DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, el veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HERNAN BASTIDAS TORRES.
AF. Alcalde Municipal de Pasto.
Decreto 0011 del 20 de enero de 2023.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 003 DEL 19 DE ENERO DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veinticuatro (24) de enero de 2023, en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023), siendo las 6:00 de la tarde.


CATALINA BURBANO IBARRA.



OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 003 DEL 19 DE ENERO DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día veintitrés (23) de enero y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2.023) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023) a las 6:00 de la tarde.


CATALINA BURBANO IBARRA.

DS